

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento del Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, División Mantenimiento y División Intendencia de Sede Central del Organismo dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa, en el marco normativo y reglamentario vigente, su sistema de control interno y la gestión en relación con las funciones asignadas, ejecución de obras, proyectos, servicios y mantenimiento de edificios.

El presente trabajo esta previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año 2021 como Proyecto N° 17.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 01/01/2019 hasta el día 31/10/2021.

Es oportuno destacar que, ante la situación actual producto de la Pandemia del COVID-19, la presente auditoría se realizó bajo los protocolos sanitarios pertinentes, desarrollando tareas en forma presencial como así también a distancia debido a las modalidades de trabajo establecidas.

Previo al desarrollo de la actual auditoría, se realizaron unas series de entrevistas y reuniones en el Departamento a auditar, donde participaron el Jefe del Departamento, Jefe de la División Mantenimiento y personal administrativo, además del Auditor Interno y personal de la UAI.

Mediante Nota N° NO-2021-102852783-APN-UAI#INV de fecha 26/10/2021, se remitieron al Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios los "Requerimientos Iniciales", comunicando el comienzo de la auditoría y solicitando documentación e información del área correspondiente al período 01/01/2019 al 31/10/2021.

Los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por el D.I.M.yS., salvo el punto 7 relacionado a las "Políticas de Seguridad en el Organismo", donde se solicitó respecto a: Simulacros de Evacuación de los edificios del Organismo: Registro de prácticas realizada durante el período 01/01/2019 al 31/10/2021; Último ejercicio de pruebas y simulacros realizados en la S. Central; se consultó además si se desarrollan y ponen en práctica "Procedimientos de Manejo de Crisis" para que el Organismo responda en caso de siniestro y "Planes de Contingencias y Evacuación", Nómina actualizada del personal a cargo de llevar adelante los planes de evacuación tanto en Sede Central como en las Delegaciones y Último Acto Administrativo que lo apruebe. Dicho reclamo fue realizado a través de correo electrónico institucional y en forma telefónica que, a la fecha de la emisión del presente informe se encuentra pendiente de cumplimiento.

Durante el desarrollo de esta auditoría, mediante correos electrónicos de fecha 14/12/2021, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente al Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y las respectivas Divisiones de Mantenimiento e Intendencia; y además, se requirió que se indicara el Acto Administrativo vigente, por el cual se designaron a los Responsables Patrimoniales del D.I.M.yS., respuestas que fueron recibidas el mismo día 14/12/2021.

Debido a que las funciones y las acciones asignadas mediante Resolución de Presidencia N° C.39/2009 (Estructura Organizativa del I.N.V.) al Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, División Mantenimiento y División Intendencia son muy amplias y variadas, esta UAI basó la presente auditoría en puntos muy concretos a fin de poder profundizar en la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento.

Se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas que fueron controladas y verificadas por esta UAI referidas a:

información respecto al personal que se desempeña en el Departamento y Divisiones citadas; detalle de Tareas desarrolladas durante el período auditado y aquellas programadas para el período restante del año 2021; verificación de los Sistemas Informáticos y Registros que se utilizan, análisis de expedientes por lo que se procedió a la contratación de un profesional externo en Higiene y Seguridad, se requirió los Informes de Higiene y Seguridad presentados por el período comprendido entre el 01/01/2019 al 31/10/2021; en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) se solicitó detalle en general el funcionamiento en general del Dpto.; Con relación a la Constitución del Comité de Crisis INV creada por la RESOL-2020-14-APN-INV#MAGYP de fecha 19/03/2020 y a la aprobación del PROTOCOLO INV PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, se requirió se informara sobre las tareas llevadas a cabo por el Departamento.

A partir del 06/12/2021, a través del Sistema de Gestión AGyP, se comenzaron a formular las observaciones a Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios.

Las respuestas de los auditados comenzaron a cargarse en el Sistema AGyP a partir del día 13/12/2021.

Se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoria anterior realizada al Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios; como así también a aquellas observaciones formuladas en otras auditorias de distintas Áreas, Delegaciones y Subdelegaciones que están relacionadas al mismo.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Debido a que las funciones y las acciones asignadas mediante Resolución de Presidencia N° C.39/2009 (Estructura Organizativa del I.N.V.) al Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, División Mantenimiento y División Intendencia son muy amplias y variadas, esta UAI basó la presente auditoria en puntos muy concretos a fin de poder profundizar en la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

| | |
|-------------------------|---|
| OBSERVACIÓN N° 3 | Cámaras de Seguridad - Falta de equipos en determinados lugares de Sede Central. |
|-------------------------|---|

Atento a lo consultado al Dpto. Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, respecto a la cantidad de las Cámaras de Seguridad que se encuentran instaladas en el edificio de la Sede Central, el Organismo cuenta actualmente con DOCE (12) cámaras ubicadas estratégicamente en los distintos sectores a saber:

- 1- Data Center
- 2- Hall Central
- 3- Ingreso Informática
- 4- Terraza 1º piso
- 5- 2º piso
- 6- 4º piso
- 7- Cochera
- 8- Molinetes ingreso Norte
- 9- Corresponsabilidad
- 10- Almacenes
- 11- Garita playa Norte
- 12- Delegación Mendoza

Se pudo constatar lo indicado anteriormente y se observa que los ingresos desde la salida de ascensores a las distintas oficinas que funcionan en los pisos 1º y 3º no cuentan con cámaras de seguridad.

Además, dicho Dpto. comunicó a esta UAI que, de acuerdo a lo informado por la Jefe del Dpto. de Informática y Comunicaciones, "se encuentran en Almacenes NUEVE (9) cámaras de seguridad para futuras instalaciones..."

Por lo que se solicita se expliquen los motivos pertinentes.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere encarar acciones para que se utilicen las cámaras de seguridad que se encuentran en existencia y se complete la cobertura de las áreas a resguardar ya que el valor patrimonial del inmueble, su equipamiento, el personal y sus pertenencias así lo ameritan.

ESTADO: CON ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA

| | |
|-------------------------|---|
| OBSERVACIÓN N° 4 | Servicio de Higiene y Seguridad - Incumplimiento Normativo |
|-------------------------|---|

Se verificó que mediante el Expediente N° EX-2018-39533619-APN-CPGA#INV el INV contrató los servicios de un profesional externo en Higiene y Seguridad para la implementación de políticas de Higiene y Seguridad con la finalidad de aplicarlas tanto en Sede Central como en las distintas delegaciones del Organismo, en donde se establecieron las Funciones del Servicio a Contratar a través del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-41308195-APN-CPGA#INV) el cual fue aprobado por DI-2018-63-APN-INV#MPYT (30/10/2018) y por la Orden de Compra N° O.C. 49-1008-OC18 (Orden de Compra generada por Proceso N° O.C. 49-1036-CDI18) del Sistema COMPR.AR., por el término de un año (11/2018 al 10/2019).

Asimismo, se constató se hizo uso de la Opción de Prórroga por un año más, a partir 11-2019 hasta 10-2020 aprobada DI-2019-114-APN-INV#MAGYP (18/10/2019) y Orden de Compra N° O.C. 49-1028-OC 19 (Orden de Compra generada por Proceso N° O.C. 49-0036-CDI18) del Sistema COMPR.AR.

Para el período siguiente a partir de Diciembre 2020 se generó un nuevo Expte. N° EX-2020-60234886-APN-SA#INV, con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2020-60228071-APN-SA#INV), el cual se aprobó por DI-2020-371-APN-INV#MAGYP (20/11/2020) y por Orden de Compra N° O.C. 49-1046-OC20 (Orden de Compra generada por Proceso N° O.C. 49-0039-CDI20) del Sistema COMPR.AR.

Oportunamente, se solicitó al Dpto. Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, los informes presentados por la profesional contratada en Higiene y Seguridad a fin de poder determinar las tareas realizadas.

La tarea de auditoria se basó en el análisis de los informes de la profesional mencionados en el párrafo anterior, las facturas presentadas por la misma, las Conformidades de Pagos emitidas por el Dpto. Infraestructura, Mantenimiento y Servicios donde "se prestó conformidad al servicio externo de Higiene y Seguridad" para Sede Central y Delegaciones" y las Gestiones de Pagos, obrantes en los Expedientes citados anteriormente, por lo que se observa que no se habría cumplido con el punto 3.2.7. "Programar, Organizar y Visitar a todas las Delegaciones del INV, además de organizar y dictar las capacitaciones que se estimen convenientes, tanto en las Delegaciones como en Sede Central" descripta en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Se tomó como muestra la totalidad de los períodos abarcados en los Expedientes N° EX-2018-39533619-APN-CPGA#INV y EX-2020-60234886-APN-SA#INV respectivamente.

Por lo que se solicita las explicaciones pertinentes.

RECOMENDACIÓN

Se deberían coordinar acciones para programar un régimen de visitas a cada una de las Delegaciones y sus respectivos laboratorios, como así también a los distintos sectores de Sede Central.

ESTADO: NO REGULARIZABLE

| | |
|-------------------------|---|
| OBSERVACIÓN N° 5 | AUSENCIA DETECTORES HUMO EN DATACENTER |
|-------------------------|---|

Se observa que el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) ubicado en Planta Baja, ala Este del edificio de Sede Central del Organismo no cuenta con detectores de humo, ni de humedad.

RECOMENDACIÓN

Instalar detectores de humo en el CPD del organismo

ESTADO: CON ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA

| | |
|-------------------------|--|
| OBSERVACIÓN N° 6 | CONTROL PATRIMONIAL - Bienes del Listado Patrimonial no verificados físicamente |
|-------------------------|--|

A partir del Listado Patrimonial proporcionado por el Departamento Patrimonio y Almacenes al 31/10/2021, se realizó tareas de control patrimonial respecto de los bienes que tiene a cargo dicho Dpto.; se realizó una preselección de los bienes con la finalidad de corroborar su existencia, estado y conservación.

Se observa que existen bienes que figuran en el Listado Patrimonial y no pudieron ser verificados físicamente, por ejemplo:

| N° Inv. | Descripción |
|---------|--|
| 36897 | TALADRO ELECTRONICO C/ PERCUTOR MARCA DRAGON MODELO ZIC-SD02-18 |
| 38692 | AMOLADORA DE MANO P/DISCO DEPRIMIDO DE 7' |
| 40952 | AMOLADORA ANGULAR DE 115 MM., MARCA BLACK AND DECKER, MOD. G720K, DE 11.000 REVOLUC. DE 720 W., SIN NRO. DE SERIE |
| 40953 | AMOLADORA ANGULAR DE 115 MM., MARCA BLACK AND DECKER, MOD. G720K, DE 11.000 REVOLUC. DE 720 W., SIN NRO. DE SERIE |
| 53270 | CPU AVANZADA MARCA EXO, MODELO READY H7, CON PROCESADOR INTEL I5 DE 2,80 GHZ, MEMORIA RAM DDR4 8 GB, DISCO RÍGIDO SATA DE 500 GB, PLACA DE VIDEO ZOTAC GFORCE GTX 1060 DE 3 GB GDDR5, WINDOWS 10 PROF., SERIE N° 0979761B00002 |

RECOMENDACIÓN

Dpto. de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y Dpto. Patrimonio: deberían coordinar acciones y tareas a los efectos del resguardo patrimonial de bienes del Organismo.

ESTADO: SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA

CONCLUSIONES:

Conforme con el alcance y tareas desarrolladas y considerando las observaciones realizadas, puede señalarse que se considera satisfactorio el cumplimiento dado por el Organismo, en lo que respecta al cumplimiento del marco normativo y reglamentario vigente, su sistema de control interno y la gestión en relación con las funciones asignadas, al Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, División Mantenimiento y División Intendencia del Organismo.

Asimismo, cabe destacar que a la fecha de la emisión del presente informe el Departamento y sus Divisiones han informado a esta Unidad la adopción de acciones correctivas en la mayoría de los casos observados.

No obstante se sugiere que, en lo sucesivo se incrementen las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes señalados y evitar su reiteración en el futuro.